



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 304 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 18 SET. 2017

VISTOS:

EL Memorando N° 718-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA-UGRH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Memorandum N° 1068-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP emitido por la la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 225 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorandum N° 1068-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1160 para la “**Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al Sinatrama Temporada Invierno y verano**”;

Que, con Informe Técnico N° 225 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado la Indagación de Estudio de Mercado se ha determinado el Valor Referencial para la “Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al Sinatrama Temporada Invierno y verano”, ascendente a **S/. 891,539.00 (ochocientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve con 00/100 Soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;



Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el Reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Licitación Pública N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL Primera convocatoria**, para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al SINATRAMA Temporada Invierno y Verano", con un valor referencial ascendente a **S/. 891,539.00 (Ochocientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve con 00/100 Soles)**,

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado



Artículo 4.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL
[Handwritten Signature]
.....
C.P.E. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



INFORME TECNICO N° 225 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP

- A :** CPC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración
- DE :** Sr. WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- ASUNTO :** Informe de Estudio de Mercado para el procedimiento de selección Licitación Pública "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al Sinatrama Temporada Invierno y Verano"
- REFERENCIA :** a) Informe N°718-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH
b) Memorando N° 710-2017-MINAGRI-DVDIAR-GRORURAL/OPP
c) Informe N° 011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-E/OA-UAP-LP05-MSM.

18 SET. 2017

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 05 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al SINATRAMA Temporada Invierno y verano.

.Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

Informar sobre el Estudio de Mercado para la contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al Sinatrama Temporada Invierno y verano", por modificaciones en las especificaciones técnicas.

II. ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Memorandum N° 710-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP, de fecha 06 de abril de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la asignación de recursos presupuestarios para adquisición de uniformes institucionales SINATRAMA 2017, Por la suma de S/. 1'000,000.00 soles.

2.2 Mediante Memorandum N° 589-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/AO-UGRH, de fecha 21 de abril del 2017, la Sub Dirección de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al Sinatrama Temporada Invierno y Verano". Primera Versión.





- 2.3 Mediante correo electrónico de fecha 25.04.2017, se solicita al área usuaria incluir los Requisitos de Calificación en las Especificaciones Técnicas
- 2.4 Mediante Memorando N°698-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH, de fecha 08 de mayo de 2017, el área usuaria remite las especificaciones técnicas en su Segunda Versión.
- 2.5 Mediante correo electrónico de fechas 08, 09,10 y 11.05.2017, se solicita cotizaciones a: U&M UNIFORMES Y MAS, GERALDINE, PITACH'S, CONSORCIO CAROLINA SAC., INVERSIONES ABEDUL SRL., BENATELL SRL., INVERSIONES A-UNO SAC., CREACIÓN ROSAN, INDUSTRIAL GORAK S.A., STAROST SRL., G&F CUEROS Y DERIVADOS SAC., ALDYSMAR SAC., JULIO LENG SAC., SHOES LION'S CORPORATION S.A., INDUSTRIAL ZAYMA SAC., SISTEMAS EMPRESARIAS ELITE, TIENDAS TANGUIS SRL., BOTICENTRO PERÚ SRL., CORPORACION MARIANO EXPORTADOR DE CALZADO FINO SAC., TIENDAS TANGUIS SRL.,
- 2.6 Mediante correo electrónico de fecha 11, 12 .05.2017, se recepciona la cotización de INDUSTRIAL ZAYMA SAC., TIENDAS TANGUIS SRL., CORPORACION MARIANO EXPORTADOR DE CALZADO FINO SAC., ALDYSMAR SAC., SHOES LION'S CORPORATION SA., JUAN LENG DELGADO SAC., INDUSTRIAL ZAYMA S.A., INDUSTRIAL GORAK S.A., INVERSIONES ABEDUL SRL., CONSORCIO CAROLINA SAC.
- 2.7 Mediante Memorando N° 1078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 22.05.2017, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la aprobación de certificación de crédito presupuestario N° 1160 de fecha 19 de mayo de 2017, por un monto de S/. 994,298.00 soles.
- 2.8 Mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2017 se solicita al área usuaria la validación de las cotizaciones recepcionadas: INDUSTRIAL ZAYMA SAC., TIENDAS TANGUIS SRL., CORPORACION MARIANO EXPORTADOR DE CALZADO FINO SAC., ALDYSMAR SAC., SHOES LION'S CORPORATION SA., JUAN LENG DELGADO SAC., INDUSTRIAL ZAYMA S.A., INDUSTRIAL GORAK S.A., INVERSIONES ABEDUL SRL., CONSORCIO CAROLINA SAC.
- 2.9 A través de la Resolución Directoral N° 011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA, de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL 2017, incluyéndose entre otros, la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al Sinatrama Temporada Invierno y Verano", con el número de referencia 209
- 2.10 Mediante Memorando N° 826-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO-RURAL-DE/OA-UGRH, de fecha 29 de mayo de 2017, el área usuaria remite la Tercera Versión de Especificaciones Técnicas, ya que como resultado del estudio de mercado se indica que el monto del ítem 4 Adquisición de zapatos para el Personal Damas Verano Invierno, no supera las ocho UIT, por lo que el procedimiento de selección a convocarse constará de tres (03) ítems.





- 2.11 Mediante correo electrónico de fecha 29.05.2017, se hace de conocimiento de los Proveedores que participaron con cotizaciones de la Tercera Versión de Especificaciones Técnicas, dado que el Ítem 4 Adquisición de zapatos para el Personal Damas Verano Invierno no será objeto del procedimiento de selección.
- 2.12 Mediante correos electrónico de fecha 30 y 01.06.2017, el area usuaria valida las cotizaciones de: INDUSTRIAL ZAYMA SAC., TIENDAS TANGUIS SRL., CORPORACION MARIANO EXPORTADOR DE CALZADO FINO SAC., ALDYSMAR SAC., SHOES LION'S CORPORATION SA., JUAN LENG DELGADO SAC., INDUSTRIAL ZAYMA S.A., INDUSTRIAL GORAK S.A., INVERSIONES ABEDUL SRL.y ACONSORCIO CAROLINA SAC., para los ítem 1,2 y3, no valida la cotizacion de INVERSIONES ABEDUL SRL. en el ítem 1 al no haber cotizado la falda de uniforme de damas.
- 2.13 Mediante R.D.Nº 161-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 05.06.2017, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección LP-05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Primera Convocatoria y se designa al Comité del Procedimiento de Selección.
- 2.14 Mediante Memorando Nº1348-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 26.06.2017, la Oficina de Administración, remite a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el expediente de contratación.
- 2.15 Mediante Informe Legal Nº 453-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL, de fecha 26.07.2017, la Oficina de Asesoría Legal concluye que el beneficio de uniformes institucionales como beneficio permanente establecido en la Segunda Clausula del Convenio Colectivo Periodo 2013-2014 y ratificado con la Novena Clausula del Convenio Período 2015-2016, no comprende al personal bajo el régimen 728 con licencia sin Goce de Remuneraciones que viene prestando servicios como locadores en el Programa AGRORURAL, conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil y en el Convenio antes indicado.
- 2.16 Que mediante Informe Nº 718-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UEGRH, de fecha 15.08.2017 y recepcionado el 16.08.2017, se realizan ajustes en las Especificaciones Técnicas, remitiendo la Cuarta Versión de Especificaciones, la misma que incluye ajustes en la cantidad solicitada de uniformes.
- 2.17 Que mediante correos electrónicos de fechas 18, 21.08.2017 y 13.09.2017 se solicita cotizaciones a INVERSIONES ABEDUL SRL., INDUSTRIAL GORAX S.A., CONSORCIO CAROLINA SAC., ALDYSMAR CUEROS T ELAS Y DERIVADOS SAC., SHOES LION'S CORPORATION S.A., JUAN LENG DELGADO SAC., INDUSTRIAL ZAYMA, IVIZA NEGOCIOS INVERSIONES SAC.



Con fecha 11, 13 Y 14.09.2017 se reitera solicitud de cotizaciones a JUAN LENG DELGADO SAC., SHOES LION'S CORPORATION S.A., ALDYSMAR CUEROS TELAS Y DERIVADOS SAC., TIENDAS TANGUIS, CORPORACION MARIANO EXPORTADOR DE CALZADO FINO SAC., CONSORCIO CAROLINA. SAC



2.18 Mediante correo electrónico de fechas 14 y 15.09.2017, se recepciona las cotizaciones:

- Item 1: INDUSTRIAL GORAX S.A., INVERSIONES ABEDUL SRL.
- Item 2: INDUSTRIAL GORAX S.A., INVERSIONES ABEDUL SRL.
- Item 3: ALDYSMAR CUEROS Y TELAS DERIVADOS SAC. JUAN LENG DELGADO SAC., y SHOES LION'S CORPORATION S.A.
- Item 4: ALDYSMAR CUEROS Y TELAS DERIVADOS SAC. y CORPORACION MARIANO EXPORTADOR DE CALAZADO FINO SAC.

2.18 Mediante correo electrónico de fecha 15.09.2017, se solicita al area usuaria la validación de cotizaciones recepcionadas.

2.19 Mediante correo electronico de fecha 15.09.2017, el area usuaria valida las cotizaciones.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2 Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y su modificación mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3 Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



IV. ANÁLISIS

4.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la Unidad de Gestión Recursos Humanos (Área Usuaria), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación, se han consultado diversas fuentes de información, tales como:



A) FUENTE N° 01: Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria:

Ítem N° 1: Adquisición de uniformes institucionales para el personal damas invierno y verano

- INVERSIONES ABEDUL SRL.
- INDUSTRIAL GORAK S.A.
- CONSORCIO CAROLINA SAC.



Ítem N° 2: Adquisición de uniformes institucionales para el personal caballeros invierno y verano

- INVERSIONES ABEDUL SRL.
- INDUSTRIAL GORAK S.A.

Ítem N° 3: Adquisición de zapatos para el personal caballeros verano - invierno

- ALDYSMAR CUEROS TELAS Y DERIVADOS SAC.
- SHOES LION'S CORPORATION SA.
- JUAN LENG DELGADO SAC.

Ítem N° 4 Adquisición de zapatos para el personal damas verano - invierno

- ALDYSMAR CUEROS TELAS Y DERIVADOS SAC.
- CORPORACION MARIANO EXPORTADOR DE CALZADO FINO SAC.
- TIENDAS TANGUIS
- INDUSTRIAL ZAYMA SAC.

Las personas jurídicas que remitieron sus cotizaciones para **Ítem 1, 2 y 3** que fueron validadas por el área usuaria son las que se detallan a continuación:

ITEM 1: Adquisición de uniformes institucionales para el personal damas invierno y verano



ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
					INVERSIONES ABEDUL SRL.		INDUSTRIAL GORAK S.A.	
					RUC:	20517813762	RUC:	20160286068
					CONTACTO:	JOSE ELIAS AQUIJE STUCCHI	CONTACTO:	JOSE DANIEL OBREGON
					TELÉFONO:	4781326	TELÉFONO:	4701473
					E-MAIL:	inversionesabedulsr@gmail.com	E-MAIL:	instituciones@baronet.com.pe
					PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS INVIERNO Y VERANO					159,130.10		140,224.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS INVIERNO	UNIDAD	PANTALON	74	258.75	19,147.50	335.00	24,790.00
			SACO	74	385.25	28,508.50	225.00	16,650.00
			FALDA	74	161.00	11,914.00	165.00	12,210.00
			BLUSAS N° 1	74	120.75	8,935.50	105.00	7,770.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS VERANO 1	UNIDAD	BLUSAS N° 2	74	161.00	11,914.00	140.00	10,360.00
			SACO	18	333.50	6,003.00	290.00	5,220.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS VERANO 2	UNIDAD	PANTALON	18	161.00	2,898.00	140.00	2,520.00
			VESTIDO	18	189.75	3,415.50	165.00	2,970.00
			BLUSAS	18	112.70	2,028.60	98.00	1,764.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS VERANO 2	UNIDAD	SACO	58	385.25	22,344.50	335.00	19,430.00
			PANTALON	58	258.75	15,007.50	225.00	13,050.00
			FALDA	58	189.75	11,005.50	165.00	9,570.00
			BLUSA	116	138.00	16,008.00	120.00	13,920.00

ÍTEM 2 Adquisición de uniformes institucionales para el personal caballeros invierno y verano



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
					INVERSIONES ABEDUL SRL.		INDUSTRIAL GORAK S.A.	
					RUC:	20517813762	RUC:	20160286068
					CONTACTO:	JOSE ELIAS AQUJE STUCCHI	CONTACTO:	JOSE DANIEL OBREGON
					TELÉFONO:	4781326	TELÉFONO:	4701473
					E-MAIL:	inversionesabedulsr@gmail.com	E-MAIL:	instituciones@baronet.com.pe
					PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
2	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS INVIERNO Y VERANO					690,914.25		600,795.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS INVIERNO 1	UNIDAD	SACO	63	448.50	28,255.50	390.00	24,570.00
			PANTALÓN	63	230.00	14,490.00	200.00	12,600.00
			CAMISA	126	120.75	15,214.50	105.00	13,230.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS INVIERNO 2	UNIDAD	SACO	271	546.25	148,033.75	475.00	128,725.00
			PANTALÓN	271	304.75	82,587.25	265.00	71,815.00
			CAMISA	542	120.75	65,446.50	105.00	56,910.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO 1	UNIDAD	SACO	66	414.00	27,324.00	360.00	23,760.00
			PANTALÓN	66	207.00	13,662.00	180.00	11,880.00
			CAMISA	132	120.75	15,939.00	105.00	13,860.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO 2	UNIDAD	SACO	269	517.50	139,207.50	450.00	121,050.00
			PANTALÓN	269	281.75	75,790.75	245.00	65,905.00
			CAMISA	538	120.75	64,963.50	105.00	56,490.00



ÍTEM 3 Adquisición de zapatos para el personal caballeros verano - invierno

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS					
					ALDYSMAR CUEROS TELAS Y DERIVADOS SAC.		JUAN LENG DELGADO SAC.		SHOES LION'S CORPORATION SA.	
					RUC:	20349065488	RUC:	20100282721	RUC:	20172837400
					CONTACTO:	Marleny Guillen	CONTACTO:	Manuel Vásquez García	CONTACTO:	Keny Ramirez C.
					TELÉFONO:	989634782	TELÉFONO:	4193200	TELÉFONO:	4862004
					E-MAIL:	aldysmarsac@hotmail.com	E-MAIL:	mvasquez@calmod.com.pe	E-MAIL:	shoeslions@hotmail.com
					PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
3	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO - INVIERNO					150,520.00		153,201.00		153,201.00
	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO	PAR	ZAPATOS	335	220.00	73,700.00	229.00	76,715.00	229.00	76,715.00
	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS INVIERNO	PAR	ZAPATOS	334	230.00	76,820.00	229.00	76,486.00	229.00	76,486.00





ÍTEM 4 Adquisición de zapatos para el personal damas verano - invierno
 Para el ítem 4: El valor referencial establecido es de S/. 30,750.00.00, por lo que no corresponde incluir dicho ítem en el procedimiento de selección, debiendo ser adquirido por Adjudicación sin Proceso.

B) FUENTE N° 02: PRECIOS SEACE

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de igual o similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose entre otros, el siguiente proceso de selección:

ITEM N°	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS DEL SEACE					
				ENTIDAD CONVOCANTE:	TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:	FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:		
						MINISTERIO DEL INTERIOR	LP-4-2016-IN-DGA-DL-1	18.04.2017	RENZ SAC. COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES AGP SAC. G&F ICUEROS Y DERIVADOS SAC.
				PRECIO UNITARIO S/.	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO S/.	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO S/.		
1		ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS INVIERNO Y VERANO		648,700.00	1.007075472	653,289.86	653,289.86		
2		ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS INVIERNO Y VERANO		749,009.00	1.007075472	754,308.59	754,308.59		
3		ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO - INVIERNO		123,948.00	1.007075472	124,824.99	124,824.99		



Sin embargo, es preciso indicar que el Valor del SEACE adjudicado y consentido no será utilizado para efectos de la determinación del valor referencial, porque las especificaciones técnicas difieren de la contratación solicitada en aspectos como: cantidades, modelos, telas, por lo que no será tomado en cuenta para efectos de la determinación del valor referencial.



A) FUENTE N° 03: Precios Históricos

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados por la entidad en años anteriores de igual o similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose el siguiente proceso de selección:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD			
					PRECIO UNITARIO S/.	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZA DO S/.	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO S/.
					ENTIDAD CONVOCANTE:		PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO-RURAL	
					TIPO Y Nº PROCESO DE SELECCIÓN:		AS Nº 21-2016-MINAGRI AGRO-RURAL	
					FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO:		04.11.2016	
					NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:		ALDYS MAR CUEROS TELAS Y DERIVADOS SAC.	
3	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO - INVIERNO				65,490.00	1.02	66,953.46	66,953.46



Sin embargo, es preciso indicar que el Valor histórico adjudicado y consentido no será utilizado para efectos de la determinación del valor referencial, porque las especificaciones técnicas difieren de la contratación solicitada en aspectos como requerimiento en cantidades, modelos, requerimiento técnicos mínimos y solo para la estación de verano, siendo el objeto de la contratación zapatos de caballeros para las dos estaciones.

4.2 Determinación del Valor Referencial:



Cabe indicar que la metodología adoptada para determinar el valor referencial es el menor valor proveniente de la fuente Cotizaciones para cada ítem, las mismas que cumplen con las especificaciones técnicas.

En tal sentido, el valor referencial determinado para la adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al Sinatrama Temporada Invierno y Verano" por relación de ítems, asciende a la suma de **S/. 891,539.00 (Ochocientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve con 00/100 Soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, conforme se detalla:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS INVIERNO VERANO						140,224.00
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS VERANO	UNIDAD	FRONTAL	70	335.00	23,450.00
			PALETA	70	235.00	16,450.00
			BLUSAS FEM	70	155.00	10,850.00
			BLUSAS FEM	70	145.00	10,150.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS ESPANOL	UNIDAD	FRONTAL	25	280.00	7,000.00
			PALETA	25	240.00	6,000.00
			BLUSAS	25	225.00	5,625.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS ESPANOL	UNIDAD	PALETA	25	335.00	8,375.00
			FRONTAL	25	225.00	5,625.00
			PALETA	25	225.00	5,625.00
			FRONTAL	25	225.00	5,625.00
			BLUSAS	25	225.00	5,625.00
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS INVIERNO Y VERANO						600,795.00
2	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO	UNIDAD	PALETA	25	330.00	8,250.00
			FRONTAL	25	200.00	5,000.00
			PALETA	25	215.00	5,375.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS INVIERNO	UNIDAD	PALETA	270	475.00	128,250.00
			FRONTAL	270	265.00	71,850.00
			PALETA	540	115.00	62,100.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS ESPANOL	UNIDAD	PALETA	25	330.00	8,250.00
			FRONTAL	25	280.00	7,000.00
			PALETA	25	215.00	5,375.00
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL CABALLEROS ESPANOL	UNIDAD	PALETA	225	430.00	96,750.00
			FRONTAL	225	245.00	55,125.00
			PALETA	555	115.00	63,825.00
ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO - INVIERNO						190,520.00
3	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO	PAR	ZAPATOS	335	210.00	70,350.00
	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS INVIERNO	PAR	ZAPATOS	330	210.00	69,300.00
TOTAL						891,539.00





4.3 Vigencia Del Valor Referencial:

Para convocar el procedimiento de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses, computados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

4.4 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar una LICITACIÓN PÚBLICA según relación de ítems; toda vez, que el valor referencial asciende a la suma S/. 891,539.00 (Ochocientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve con 00/100 Soles).

4.5 Existencia de pluralidad de postores

Sobre el particular, cabe indicar que la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del valor referencial, se evidencia que en el mercado existe más de un proveedor en la capacidad de atender el presente requerimiento.

4.6 Sistema de Contratación:

Precios Unitarios

4.7 Modalidad de selección:

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.

4.8 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programado la Adquisición de "Uniformes Institucionales para el Personal que labora en el Régimen 728 Afiliado al Sinatrama Temporada Invierno y Verano" por relación de ítems, cuya referencia es el N° 209.

4.9 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorándum N° 1078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP-UP, de fecha 08 de febrero de 2017, otorga la certificación de crédito presupuestario N° 317, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.10 Plazo de Entrega:

El plazo de ejecución del servicio es a partir del día siguiente de la firma del contrato, conforme se indica:

Ítem 1 y 2: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DAMAS INVIERNO Y VERANO

N°	ETAPAS	PLAZOS
1	Toma de Medidas / Sede Central y Direcciones Zonales	Se realizará dentro de los cinco (05) días calendarios, que serán computados a partir del día siguiente de la entrega del listado del personal





2	Entrega de Uniformes	Se realizará a los treinta (30) días calendarios siguientes de la toma de medidas
---	----------------------	---

Ítem 3: ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL CABALLEROS VERANO - INVIERNO

Nº	ETAPAS	PLAZOS
1	Toma de Medidas / Sede Central y Direcciones Zonales	Se realizará dentro de los dos (02) días calendarios, que serán computados a partir del día siguiente de la entrega del listado del personal
2	Entrega de Uniformes	Se realizará a los 28 días calendarios siguiente de culminado el tallaje

4.11 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

Dado que en el presente estudio de posibilidades que ofrece el mercado se evidencia que los servicios materia de la presente convocatoria pueden ser atendidos por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 5.1 El valor referencial para el presente procedimiento de selección por Relación de Ítems asciende a **S/. 891,539.00 (Ochocientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve con 00/100 Soles)**, el mismo que incluye los impuestos de Ley, así como todos los costos que incidan sobre el valor de los bienes, calculado al mes de Setiembre del 2017.
- 5.2 El plazo para la ejecución de los bienes para los ítems 1 y 2 es de treinta y cinco (35) días calendario y para el ítem 3 es de treinta (30) días calendario.
- 5.3 Existe pluralidad de potenciales proveedores.
- 5.4 No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, dada la naturaleza de los bienes a contratar.
- 5.5 El sistema de contratación es Precios Unitarios por Relación de Ítems
- 5.6 De acuerdo al Valor Referencial obtenido, el presente procedimiento de selección corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA**.
- 5.7 Que el valor referencial del Ítem 4 ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL DAMAS VERANO – INVIERNO es de S/. 30,750.00 (Treinta mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), por lo que no corresponde incluirlo en el procedimiento de selección.



Por lo tanto, agradeceré tenga a bien gestionar la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL / AGRO RURAL
 WSP/.....
 Mg. WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
 Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CUT 3651 -2017

